



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00154 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 MAR 2025

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 042-2025-EF, que dispone el financiamiento del pago de la bonificación extraordinaria para los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados; así como para los profesores de las instituciones educativas de educación básica gestionadas por el Ministerio de Defensa y por el Ministerio del Interior, y Autoriza una Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 14 de marzo de 2025; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2025-EF, Resuelve en su Artículo 1°, Numeral 1.1, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 42'885,534.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000154 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

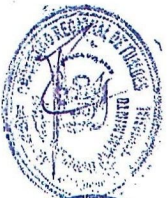
Tumbes, 18 MAR 2025

SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales y el Ministerio de Defensa para financiar el pago del bono excepcional para los docentes nombrados y contratados de los Institutos de Educación Superior (IES), Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP), Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (EESP) y Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA), comprendidos en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado sectorial en el ámbito sectorial MINEDU-SIDESUPSIDESP-SINUDESP-MINEDU 2024; así como, a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior para financiar el pago de la bonificación extraordinaria para los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 29944, la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493 de las instituciones educativas de Educación Básica y técnico-productiva, que laboran en las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos regionales; así como para los profesores de las instituciones educativas de educación básica gestionadas por el Ministerio de Defensa y por el Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Vigésima Sexta del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado suscrito entre la representación empleadora que conforman la comisión negociadora del Ministerio de Educación y el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP 2024-2025; de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 de la Ley N° 32185, entre ellos al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, una transferencia total que asciende a S/ 539,123.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES), distribuido a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por un monto de S/ 19,436.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de S/ 310,411.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos, por un monto de S/ 96,954.00 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), y Unidad Ejecutora 303 Educación Zarumilla, por un monto de S/ 112,322.00 (CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 042-2025-EF especifica que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo en mención no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000154 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 MAR 2025

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 042-2025-EF, que en su Artículo 1º, Numeral 1.1, autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 539,123.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
 PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

PRODUCTO: 3000546 Instituciones De Educación Superior Pedagógica Con Condiciones Básicas Para El Funcionamiento.

ACTIVIDAD: 5005906 Contratación Oportuna Y Pago De Personal Docente

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,181.00

PROGRAMA: 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA





**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº00154 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, **18 MAR 2025**

**PRODUCTO:** 3000833 Docentes Con Competencias  
Pertinentes Y Actualizadas

**ACTIVIDAD:** 5006091 Selección, Contratación Oportuna  
Y Pago De Docentes, Asistentes  
Y Auxiliares

**G.G.G:** 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 13,786.00

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 02 ACCIONES CENTRALES

**PROGRAMA:** 9001 ACCIONES CENTRALES

**PRODUCTO:** 3999999 Sin Producto

**ACTIVIDAD:** 5000003 Gestión Administrativa

**G.G.G:** 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,469.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES** 19,436.00

**UNIDAD EJECUTORA:** 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES  
**FTE. DE FTO.:** 1 RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
CON ENFOQUE A RESULTADOS

**PROGRAMA:** 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE  
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION  
BASICA REGULAR

**PRODUCTO:** 3000385 Instituciones Educativas Con  
Condiciones Para El Cumplimiento  
De Horas Lectivas Normadas

**ACTIVIDAD:** 5005628 Contratación Oportuna y Pago  
Del Personal Docente y Promotoras De  
Las Instituciones Educativas de Educación  
Básica Regular

**G.G.G:** 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 271,539.00

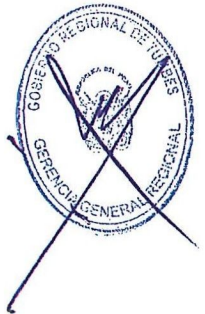


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000154 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 MAR 2025

PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000790 Personal Contratado Oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación Oportuna y Pago De Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros De Educación Básica Especial y Centros De Recursos	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8,814.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,469.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	14,577.00
ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado De la Educación Básica Alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	12,204.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio De la Educación Básica Alternativa	





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000154 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 MAR 2025

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,808.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 310,411.00



UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones Para El Cumplimiento De Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación Oportuna y Pago Del Personal Docente y Promotoras De Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 89,948.00

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal Contratado Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación Oportuna y Pago De Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros De Educación Básica Especial y Centros De Recursos

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,147.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000154 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 MAR 2025

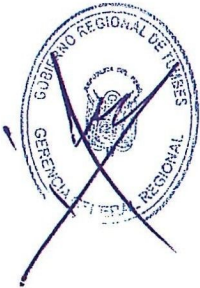
PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO: 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa  
 G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,243.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica  
 G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,147.00



ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado De la Educación Básica Alternativa  
 G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,356.00



ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio De la Educación Básica Alternativa  
 G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 113.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS 96,954.00

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA  
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR











RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000154 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 MAR 2025

	<b>PRODUCTO:</b>	3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones Para El Cumplimiento De Horas Lectivas Normadas	
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5005628 Contratación Oportuna y Pago Del Personal Docente y Promotoras De Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular	
	<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>101,813.00</u>
	<b>PROGRAMA:</b>	<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	
	<b>PRODUCTO:</b>	3000790 Personal Contratado Oportunamente	
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5005877 Contratación Oportuna y Pago De Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros De Educación Básica Especial y Centros De Recursos	
	<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>2,373.00</u>
	<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>02 ACCIONES CENTRALES</b>	
	<b>PROGRAMA:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	
	<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin Producto	
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	
	<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>1,130.00</u>
	<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
	<b>PROGRAMA:</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
	<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin Producto	
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N000154 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

**Tumbes, 18 MAR 2025**

<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,260.00
<b>ACTIVIDAD:-</b>	5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado De la Educación Básica Alternativa	-
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,068.00
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio De la Educación Básica Alternativa	-
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	678.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA</b>		<b>112,322.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>539,123.00</b>

**ARTÍCULO 2º: Notas Para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos, y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3º: Responsabilidades**

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

**ARTÍCULO 4º: Remisión**

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000154 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 MAR 2025

Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos, y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL

